



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2021-MDS-CM

Sayán, 29 de enero del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **RICARDO MORI ÁVILA** con respecto a que se brinde apoyo a la familia que ha sido perjudicada por el incendio en El Catalino, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Ricardo Mori Ávila manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes la familia del Sr. José Checras Matute ha sufrido un incendio y se han quedado prácticamente en la calle, teniendo cinco hijos menores y trabajando en el campo. Es por ello que hace su pedido a fin de determinar si como concejo se les puede brindar apoyo con una casa pre fabricada. Asimismo, se pone de conocimiento que Defensa Civil ha solicitado que se le entreguen veinte bolsas de cemento, ladrillos y materiales de construcción, por lo que se entiende que el apoyo esta direccionado a la construcción de una vivienda de material noble por lo que no sería necesaria la donación de una casa pre fabricada. Sin embargo, se considera que, al haber recibido apoyo en materiales de construcción, lo más conveniente es ver con que cuentan y poder ver con que se necesita que se apoye, por lo que lo más adecuado es que se encargue a la comisión pertinente las coordinaciones a fin de determinar qué apoyo se necesita, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Comisión de Servicios Públicos y Desarrollo Humano hacer las coordinaciones y la respectiva evaluación para brindar el apoyo a la familia afectada en el incendio en El Catalino.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE